



RESOLUCIÓN DEL GERENTE

Resultando que en la sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el pasado día 31 de marzo de 2016, al punto 7º del orden del día, denominado “Aprobación del proceso de venta del solar de Ahumada/Vigas”, se acordó proceder a la enajenación del mismo, autorizando al Sr. Gerente a aprobar el Pliego de condiciones según las nuevas Instrucciones de Contratación, así como a adjudicar y formalizar el correspondiente contrato.

Resultando que con fecha 19 de abril de 2016, se publicó en el Perfil del Contratante www.sodecar.es el pliego de condiciones del PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA LA VENTA DE LA FINCA REGISTRAL 36.621, SITA EN CALLES AHUMADA 2 Y VIGAS 5, así como el correspondiente anuncio de licitación, abriendo un plazo de presentación de ofertas hasta el día 4 de mayo de 2016, habiéndose recibido en plazo una única oferta suscrita por “ACTIVOS BELIAN S.L.”

Resultando que por Resolución de la Presidencia de fecha 4 de mayo de 2016, se procedió al nombramiento de los integrantes de la Mesa de Contratación, haciéndose pública la misma en el Perfil del Contratante www.sodecar.es con fecha 4 de mayo de 2016.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 11 de mayo de 2016, en el que se aprobó de acuerdo con la Cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de compraventa de la finca registral 36.621, sita en calles Ahumada 2 y Vigas 5, en favor de “ACTIVOS BELIAN S.L.”, por ser la oferta económicamente más ventajosa, en las siguientes condiciones:

“Precio por la parcela descrita en el Anexo // DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS Euros (//250.600.-€) (I.V.A. Excluido).

El pago del importe se producirá: Modalidad de abono mediante pago aplazado recogido en el presente pliego”.

Resultando que por Resolución de esta Gerencia, en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones, se ha requerido al licitador la documentación prevista en dicha Cláusula, habiéndose presentado la misma en el plazo otorgado al efecto.

Esta Gerencia, de acuerdo con la cláusula decimocuarta del Pliego de Condiciones, así como en aplicación del apartado 26 del acuerdo de apoderamiento protocolizado en escritura pública de fecha 27 de enero de 2005 (Protocolo 134), y haciendo uso de la autorización conferida por el Consejo de Administración de 31 de marzo de 2016, resuelve:

Primero.– Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, y realizar la siguiente adjudicación, dejando constancia de que se trata de la oferta económicamente más ventajosa presentada:

FINCA REGISTRAL 36.621, SITA EN CALLES AHUMADA 2 Y VIGAS 5 : Adjudicación a “ACTIVOS BELIÁN S.L.” Precio por la parcela: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS Euros (//250.600.-€) (I.V.A. Excluido). El pago del importe se producirá: Modalidad de abono mediante pago aplazado recogido en el presente pliego.



Segundo.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil de Contratante www.sodecar.es

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato privado en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con la cláusula decimoquinta del Pliego de Condiciones.

En el mismo plazo de quince días hábiles, ha de abonarse el 35% del precio de adjudicación incrementado con el IVA correspondiente, en las condiciones previstas en la cláusula tercera del Pliego de Condiciones.

Y para que así conste expido y firmo la presente Resolución, en Carmona a 23 de mayo de 2016.

El Gerente,
Sociedad para el
Desarrollo de Carmona, S.A.
N.I.F. A-41479783
El Salvador, 2-41410-CARMONA

Fdo.: Fidel Gayoso Romero.